

DON JUAN BLANCO
ESPAÑOL, SOLTERO

En 31 de Octubre de 1726 años, en la Iglesia Parroquial de este Real de señor San José del Parral, enterré con cruz alta, capa, vigilia y misa de cuerpo presente a don **Juan Blanco**, alguacil mayor del Santo Oficio (frontero del altar de Nuestra Señora del Rosario), natural del Principado de Asturias, en los Reinos de Castilla, lugar de Sorana (Siero), villa del Infiesto, hijo legítimo de Juan Blanco y de María Pérez, difuntos en dicho lugar, murió debajo de la disposición de poder que otorgó a los 28 de octubre del presente año ante don Sebastián de Loya, alcalde mayor y capitán de guerra de este dicho Real, en que declara quiere ser enterrado en esta Santa Iglesia Parroquial, frontero del altar de Nuestra señora del Rosario, su cuerpo amortajado con el habito del patriarca San Francisco.

Nombra e instituye por sus albaceas testamentarias en dicho poder a don Francisco de Valdiviezo, don Marcelo Muñoz de Terán, vecinos de la ciudad de México, y a don Juan de Alcalá y Pardo, residente en este Real y vecino de la Villa de San Felipe el Real, a quienes así mismo en el remanente de sus bienes, cumplido y pagado el testamento que en virtud de dicho poder hicieron, nombra por sus herederos y para hacer y ordenar los susodichos el referido testamento, manda se pongan en las cláusulas, mandas legados y demás cosas que les tiene comunicado, y así mismo es declaración en dicho poder; que un poder que otorgo antes que este ultimo en el cual dice que se este a una memoria que comienza con mas de seis renglones de su mano y pluma, y remata con sus firmas acostumbradas, quiere que en dicha memoria dispongan sus albaceas, no con la supresión que la dejaba, sino liberándolos para que en dicha memoria obren a su voluntad, añadiendo o quitando las cláusulas que les pareciere mas convenientes al descargo de su conciencia, respecto de tenerles comunicado lo que deben hacer, y ejecutar en este caso. Lo cual dicha memoria no manifestó don Juan de Alcalá Pardo para reconocer los legados píos, limosnas y dotaciones que en dicha memoria se pueden expresar por ultima voluntad de dicho difunto, como así mismo las misas que mandare decir por su alma, porque dijo hallarse dicha memoria en la ciudad de México, en poder de los otros dos albaceas don Francisco de Valdiviezo y don Marcelo Muñoz de Terán, quien por ultima voluntad del testador mande hacer en dicha ciudad el testamento que a los cuatro meses estará hecho, y en este Real que dentro de dicho tiempo de los cuatro meses lo manifestara para que sean reconocidas y asentadas las cláusulas, legados píos, dotaciones y misas, que dicho difunto ordena por dicha memoria. Hallase en dicho poder una cláusula que dice consta en la referida memoria, la cual quiere y es su voluntad que persista por firme y valedera sin que se desvanezca, ni derogue la cual es, que de sus bienes se ponga por sus albaceas en finca segura, la cantidad de \$ 40,000 pesos a un 5%, y que dicho rédito se aplique a la manutención y curación de pobres enfermos en el Hospital de San Juan de Dios, cita en este dicho Real, para lo cual se noticie (sic) a los religiosos del Patriarca San Juan de Dios, quienes han de poner camas en dicho hospital y tener obligación de dar cuenta al ordinario, y en caso de no venir los referidos religiosos, se noticie a los de Nuestra Señora de Belem. Para que en dicho hospital ejecuten y entiendan en la curación y manutención de los pobres enfermos, con la misma obligación de dar cuenta al ordinario de la distribución de dichos réditos, y en caso de que unos u otros religiosos no vengan en esta disposición, es su voluntad que el rédito de dichos \$ 40,000 pesos se reparta por los señores curas de este dicho Real anualmente entre los pobres de él, en vestuario, maíz y carne.

Le administró el Santísimo Sacramento de la penitencia el reverendo padre Juan Telles Girón de la Sagrada Compañía de Jesús, y yo le administré el sagrado viático y santa extremaunción; y para que conste lo firme.

Andrés Javier de Almeyda

Libro de entierros 1724 - 1738
Parroquia de San José
Obispado de Parral
Parral, Chih.